MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 220

Santa Fe, 02 JUN 2021

VISTO :

El Expediente N° FG 000280/2021 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual tramita la revocación de la agente Gisela Paola Furlan como pasante de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución FG N° 159/18 se designó a Gisela Paola FURLAN DNI N° 36.796.544, para desempeñarse como practicante de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial de este Ministerio, suscribiendo la correspondiente acta de compromiso en fecha 08 de junio del año 2018 (conforme resoluciones FG N° 166/14 y su modificatoria FG N° 45/15).

Que mediante resolución FG N° 148/19 se designó a la agente FURLAN para desempeñarse como pasante en la Circunscripción antes mencionada, suscribiendo la correspondiente acta de compromiso en fecha 12 de agosto del año 2019 (conforme resoluciones FG N° 95/13, y su modificatoria FG N° 21/14).

Que en fecha 14 de mayo del año en curso, el Fiscal Regional de la 4ta Circunscripción Judicial del MPA, Dr. Rubén Daniel Martínez, solicitó la revocación de la pasantía (Art. 9 Resol FG N° 95/13) de Gisela Paola FURLAN en razón de que *"...la conducta desarrollada por la pasante Furlan es*

contraria al interés del MPA, dado que se aprovechó del lugar de privilegio que significa prestar servicios dentro de la Unidad Fiscal Reconquista, y en ese contexto estuvo facilitando información sensible a terceros, conducta inaceptable ajena a los objetivos de la relación...Por todo lo expuesto y en especial por que el pasante se incorpora a una esfera jurídica de derecho subjetivo público debilitado, la presencia de la misma no resulta compatible con el interés del MPA...".

Que atento a lo manifestado por el Fiscal Regional Dr. Rubén Martínez, razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y las atribuciones establecidas artículos 1 y 16 (ley 13.013);

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la revocación como pasante de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial de Gisela Paola Furlan - DNI N° 36.796.544, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE E. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE